



BICENTENARIO DE INDEPENDENCIA
DE LA REPUBLICA DEL PARAGUAY

1811-2011.

Santiago, 23 de junio de 2009.-

SEÑORA
Abog. Patricia Marchewka
Representante del Ministerio de Hacienda
Presidenta CONAJZAR
De nuestra consideración:

La Intendencia Municipal de Santiago Mnes., se dirige a Ud., a fin de informar que esta Institución no tiene conocimiento de la explotación de Juegos de Azar (Bingo, Juegos Electrónicos etc.), en este Municipio.

Sin otro particular aprovechamos la oportunidad para saludarle muy atte.



COMISION NACIONAL DE JUEGOS DE AZAR (CONAJZAR)
LEY 1016/97 (CONAJZAR)

MESA DE ENTRADAS

REFERENCIA Nº 452 FECHA: 25.06.09 7:55

RECIBIDO POR: Roberto de proto.....